



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 69/2016 J.

Seguridad Social 511/2015 Seguridad Social.

Demandante/s D/D.ª: Andrés Delgado Alonso.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Industrias del Cerramiento, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social.

D.ª María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 69/16 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Delgado Alonso contra la mercantil ejecutada Industrias del Cerramiento, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sra.: D.ª María del Camino González Rozas.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2016.

Por presentado vía Lexnet, en fecha 11 del presente en este servicio de ejecuciones sociales el anterior escrito por la Letrada Sra. Corrales García, actuando en nombre y defensa de la ejecutante Andrés Delgado Alonso, únase a las presentes actuaciones, dándose traslado de su contenido a las partes a los efectos legales oportunos.

Se tienen por efectuadas las manifestaciones contenidas en referido escrito, y no existiendo acuerdo entre las partes sobre la realización del fallo de la sentencia que se ejecuta, se tiene por promovido incidente en ejecución de sentencia, a tal efecto.

Acuerdo. –

Señalar comparecencia ante S.S.ª, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la LRJS, para el próximo día 17 de enero de 2017, a las 10:50 horas de su mañana, citándose a las partes mediante la notificación de la presente diligencia, y haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada Industrias del Cerramiento, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)